

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MONITORES DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 (5 LOTES), Y UNA POSIBLE PRORROGA.

EXPEDIENTE CONTR 2025/ 332223.

LOTE 2025 1576.

LOTE 2: Zona Bahía Cádiz Janda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El día 07 de mayo de 2025, se acuerda mediante Resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, el inicio del expediente de contratación CONTR 2025/332223, cuyo objeto consiste en el desempeño de las tareas de atención al alumnado en los comedores escolares de gestión directa situados en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz, durante el curso escolar 2025/2026 y una posible prórroga, para el periodo comprendido entre el 10 de septiembre del año 2025 y el 23 de junio de 2026.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos.

SEGUNDO. Con fecha 03 de junio de 2025, se recibe por parte del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, Informe con número: INF-CA 2025/53 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el que se informan favorablemente los Pliegos remitidos, una vez adoptadas las consideraciones formuladas por el citado Servicio Jurídico Provincial en el citado Informe.

TERCERO. El 10 de junio de 2025, el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Provincial en Cádiz.

CUARTO. Con fecha 10 de junio de 2025, se dicta por parte de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz Resolución de convocatoria de expediente de contratación y la apertura de procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada con licitación electrónica.

QUITO. El día 12 de junio de 2025, se procede a la publicación en el DOUE y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía del anuncio de convocatoria de la licitación.

SEXTO. Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, se comprueba que en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) han quedado registradas ofertas de las siguientes personas licitadoras:

Núm. Lote	Identificador	Razón social
1	B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
1	B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1	A33912445	ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA
1	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA
1	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL
1	A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
1	B72292394	CUADERNO AMARILLO SLL
1	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
1	B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
1	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
1	B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
2	B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
2	G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
2	B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL
2	A33912445	ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA
2	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA
2	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL
2	A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
2	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
2	B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
2	B72042773	LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL
2	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
2	B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
3	B14657498	ACTCOM SERVICIOS
3	B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
3	G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
3	B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL
3	A33912445	ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA
3	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA
3	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL
3	A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
3	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
3	B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA



3	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
3	B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
4	B14657498	ACTCOM SERVICIOS
4	B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
4	B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL
4	A33912445	ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA
4	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA
4	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL
4	20070759Q	BORJA MORALES GARRIDO
4	A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
4	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
4	B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
4	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
4	B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL
5	B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL
5	G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
5	B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT SL
5	A33912445	ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA
5	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA
5	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS SL
5	A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
5	B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
5	B98989221	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
5	B72042773	LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL
5	B70493275	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL
5	B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL

SÉPTIMO. La primera sesión de la Mesa de contratación constituida al efecto (en adelante, la Mesa), tuvo lugar el día 08 de julio de 2025. Durante la misma con motivo de la apertura del sobre 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” al que se hace referencia en el punto 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio en cuestión, se observan defectos en la documentación presentada por dos de las personas licitadoras, por lo que se insta a requerir su subsanación.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa con NIF 20070759Q BORJA MORALES GARRIDO, se observa que para el Lote 4 al que presenta oferta, no aporta:

- “EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC), previsto en el apartado 9.2.1 a) del PCAP.
- LA DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU), previsto en el apartado 9.2.2 b) del PCAP, conforme al modelo de declaración responsable unificada (DRU) contenido en el Anexo II-B del PCAP.

La empresa con NIF B72292394 CUADERNO AMARILLO SLL, se observa que para el Lote 1 al que presenta oferta, no aporta:

- LA DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU), previsto en el apartado 9.2.2 b) del PCAP, conforme al modelo de declaración responsable unificada (DRU) contenido en el Anexo II-B del PCAP.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados de 2 días naturales, mediante requerimiento a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

Además la Mesa hace constar que la empresa con NIF B72292394 CUADERNO AMARILLO SLL, indica en el EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), que presenta oferta para los Lotes 1, 2, 4 y 5, cuando en SiREC-Portal de licitación electrónica sólo consta su presentación para el Lote 1, por lo que sólo se entiende como válida la presentación de oferta en el Lote 1.

OCTAVO. Con fecha 14 de julio de 2025, se reúne la Mesa en nueva sesión, para la comprobación de la documentación presentada por las empresas que fueron requeridas, y la “apertura del sobre número tres y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la mera aplicación de fórmulas”, así como para la Clasificación de las proposiciones.

La Mesa comprueba que la empresa licitadora CUADERNO AMARILLO con NIF B72292394 que presenta su licitación para el Lote 1, no aporta la documentación requerida, por lo que queda excluida del procedimiento de licitación.

La empresa licitadora BORJA MORALES GARRIDO con NIF 20070759Q para el Lote 4, aporta las mismas declaraciones responsables presentadas en el Sobre N°1 acerca del “EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” (DEUC), y sobre LA DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU), previstos en los apartados 9.2.1 a) DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN y 9.2.1 b) LA DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU) del PCAP, sin embargo no se ajusta al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/17 (DOUE de 06/01/2016), y en el caso de la Declaración responsable unificada (DRU) no se ajusta al modelo contenido en el Anexo II-B del PCAP, por lo que la empresa BORJA MORALES GARRIDO con NIF 20070759Q que presenta su licitación para el Lote 4, queda excluida del procedimiento de licitación.

Seguidamente, el Secretario procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, dándose lectura pública a las Proposiciones Económicas y Propuestas de Mejora del Servicio, conteniendo éstos los criterios de adjudicación

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuantificables mediante la aplicación de fórmulas previstos en el anexo I del PCAP, en el apartado 8, “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, punto B. “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Por la Mesa de Contratación se procede a realizar la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas presentadas por cada una de las licitadoras a cada uno de los lotes a los que licitan. Estas puntuaciones quedan reflejadas de la siguiente manera:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 1: Zona Costa Noroeste.							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 pts)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Progra- mación	CC2 (2) Guía	CC3 (3) Forma- ción	
	Proposición Eco- nómica (€)	€/h	Puntos				
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	152.724,18	17,22	45,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 =10 p	C3.3.1 =15 p	100,00
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	153.965,84	17,36	42,05	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	97,05
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	154.054,53	17,37	41,84	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	96,84
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	154.086,49	17,3736	41,76	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	96,76
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI, S.L.	157.690,82	17,78	33,20	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	88,20
ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	159.553,31	17,99	28,77	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	83,77
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	161.149,73	18,17	24,98	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	79,98
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	162.834,84	18,36	20,97	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	75,97
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	164.431,26	18,54	17,18	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	72,18
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	160.972,35	18,15	25,40	C.1.1 = 20 p	C2.2.1 = 5 p	C3.3.1 =15 p	65,40
CUADERNO AMARILLO SLL							excluida

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 2: Zona Bahía Cádiz Janda.							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 ptos)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Pro-gramación	CC2 (2) Formación	CC3 (3) Guía	
	Proposición Eco-nómica (€)	€/h	Puntos				
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	228.056,38	17,26	45,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 =10 p	C3.3.1 =15 p	100,00
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	229.377,68	17,36	42,85	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	97,85
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	229.509,81	17,37	42,64	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	97,64
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	229.604,67	17,3771	42,48	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	97,48
ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	231.095,37	17,49	40,06	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	95,06
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI, S.L.	234.927,14	17,78	33,83	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	88,83
ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	237.701,87	17,99	29,32	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	84,32
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	240.080,21	18,17	25,45	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	80,45
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	240.740,86	18,22	24,38	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 5 p	C3.3.1 =15 p	74,38
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	243.911,48	18,46	19,22	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	74,22
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	244.969,02	18,54	17,51	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	72,51
LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL	523.234,80	39,60	0				excluida

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 3: Zona Campiña de Jerez.							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 pts)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Pro-gramación	CC2 (2) Formación	CC3 (3) Guía	
	Proposición Eco-nómica (€)	€/h	Puntos				
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	153.522,29	17,31	45,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 =10 p	C3.3.1 =15 p	100,00
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	153.965,84	17,36	43,90	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,90
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	154.054,53	17,37	43,68	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,68
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	154.107,53	17,3759	43,55	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,55
ACTCOM SERVICIOS	154.231,91	17,39	43,24	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,24
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI, S.L.	157.690,82	17,78	34,66	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	89,66
ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	157.779,51	17,79	34,44	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	89,44
ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	159.553,31	17,99	30,04	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	85,04
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	161.149,73	18,17	26,08	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	81,08
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	164.431,26	18,54	14,93	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	72,93
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	171.526,46	19,34	0,33	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	55,33
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	166.293,75	18,75	13,31	C.1.1 = 20 p	C2.2.1 = 5 p	C3.3.1 =15 p	53,31

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LOTE 4: Zona Sierra de Cádiz							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 ptos)			Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Pro-gramación	CC2 (2) Formación	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	172.520,15	17,33	45,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 =10 p	C3.3.1 =15 p	100,00
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	172.818,80	17,36	44,33	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	99,33
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	172.918,35	17,37	44,11	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	99,11
ACTCOM SERVICIOS, SL	173.017,90	17,38	43,89	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,89
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	173.102,82	17,3885	43,70	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,70
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI, S.L.	176.999,90	17,78	35,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	90,00
ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	179.090,45	17,99	30,33	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	85,33
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	180.882,35	18,17	26,33	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	81,33
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	184.565,70	18,54	18,11	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	73,11
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	183.769,30	18,46	19,89	C.1.1 = 20 p	C2.2.1 = 5 p	C3.3.1 =15 p	59,89
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	192.529,70	19,34	0,33	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	55,33
BORJA MORALES GARRIDO							excluida

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 5: Zona Campo de Gibraltar							
EMPRESA LICITADORA	Criterios relacionados con los costes (Máx. 40 ptos)			Criterios relaciona- dos con la calidad (Máx. 60 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS			CC1 (1) Progra- mación	CC2 (2) Forma- ción	CC3 (3) Guía	
	Proposición Económica (€)	€/h	Puntos				
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	310.357,08	17,32	45,00	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 =10 p	C3.3.1 =15 p	100,00
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	311.073,84	17,36	44,12	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	99,12
ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	311.073,84	17,36	44,12	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	99,12
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	311.253,03	17,37	43,89	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,89
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	311.286,35	17,3718	43,85	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	98,85
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI, S.L.	318.599,82	17,78	34,83	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	89,83
ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	322.362,81	17,99	30,18	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	85,18
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	325.588,23	18,17	26,20	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	81,20
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	332.218,26	18,54	18,02	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	73,02
BCM GESTION DE SERVICIOS SL	330.067,98	18,42	20,68	C.1.1 = 20 p	C2.2.1 = 5 p	C3.3.1 =15 p	60,68
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	246.553,46	19,34	0,33	C.1.1 = 30 p	C2.2.1 = 10 p	C3.3.1 =15 p	55,33
LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL	709.592,48	39,60	0				excluida

La Mesa hace constar que la empresa LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L. con CIF B72042773 presenta para el Lote 2 una oferta de 523.234,80€ (IVA excluido), y para el Lote 5 una oferta de 709.592,40€ (IVA excluido), cuando el presupuesto de la licitación para el Lote 2, según el PCAP, es de 255.737,61€ (IVA excluido) y para el Lote 5 es de 346.822,25€ (IVA excluido), por lo que al estar su oferta por encima del presupuesto de la licitación queda excluida de la misma.

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, eleva a la Delegada Territorial de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación en

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cádiz, la propuesta de mejor oferta en cada uno de los cinco Lotes ofertados, a favor de la licitadora GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., con (NIF B14688659).

Si la propuesta es aceptada por el Órgano de Contratación, el servicio correspondiente requerirá, por medios electrónicos a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, a la licitadora para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO. El 30 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, la tercera sesión de la Mesa se celebra con objeto de verificar la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora cuyas ofertas han sido consideradas como las mejores, GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

Efectuada la comprobación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, resulta que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP se observa que no aporta declaración responsable en la que se certifique que, las personas encargadas de la ejecución del contrato, disponen del carnet de manipulador de alimentos, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, habilitación empresarial o profesional.

El día 30 de julio de 2025, el órgano de contratación remite requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación a la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. para que aporte declaración responsable en la que manifiesta que, las personas encargadas de la ejecución del contrato disponen del carnet de manipulador de alimentos, en el plazo máximo de 1 día natural.

A continuación La Secretaría comunica a La Mesa de Contratación que en el Acta de la Mesa 2ª, celebrada el 15 de julio del presente año, existe un error material/aritmético en el Lote 2. La Mesa de Contratación solicita la publicación de una Diligencia de Corrección de error material/aritmético del acta.

DÉCIMO. Con fecha 30 de julio de 2025 se publica “Diligencia de Corrección de error material/aritmético del Acta 2ª, publicada el 15 de julio, haciendo constar lo siguiente:

DONDE DICE:

1) **LOTE 2:**

LOTE 2: Zona	CRITERIOS ECONÓMICOS						CRITERIOS CALIDAD DEL SERVICIO														Umbral mínimo calidad	TOTAL	POSICIÓN	
	Coste máximo	Precio unitario	OFERTA (0€)	Unitario	ADMITIDA	TOTAL ECONÓMICO	CC.1.1 30p	CC.1.2 20p	CC.1.3 10p	CC.1.4 0p	C1	CC.2.1 10p	CC.2.2 5p	CC.2.3 0p	C2	CC.3.1 15p	CC.3.2 10p	CC.3.3 5p	CC.3.4 0p	C3				TOTAL CALIDAD
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL		18,46	243.911,98	18,4600000000	SI	19,22	x				30	x			10	x				15	55	SI	74,22	10
ASOCIACION DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES		17,49	231.095,37	17,4900000000	SI	40,00	x				30	x			10	x				15	55	SI	95,06	5
ASTIGITANA EDUCASPORT SL		17,99	237.701,87	17,9900000000	SI	29,32	x				30	x			10	x				15	55	SI	84,32	7
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA		17,37	228.509,81	17,3700000000	SI	42,64	x				30	x			10	x				15	55	SI	97,64	3
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA		18,54	244.969,02	18,5400000000	SI	17,51	x				30	x			10	x				15	55	SI	72,51	11
BGM GESTION DE SERVICIOS SL		18,22	240.740,86	18,2200000000	SI	24,38	x				30		X		5		x	x		15	50	SI	74,38	9
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.		17,36	229.377,68	17,3600000000	SI	42,85	x				30	x			10	x				15	55	SI	97,85	2
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL		17,26	228.056,38	17,2600000000	SI	45,00	x				30	x			10	x				15	55	SI	100,00	1
INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	229.604,67		229.604,67	17,3771792931	SI	42,48	x				30	x			10	x				15	55	SI	97,48	4
LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL	523.234,80		523.234,80	39,6000000000	NO	0,00					0				0					0	0	NO	0,00	-
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL		18,17	240.080,21	18,1700000000	SI	25,45	x				30	x			10	x				15	55	SI	80,45	8
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S.XXI SL		17,78	234.927,14	17,7800000000	SI	33,83	x				30	x			10	x				15	55	SI	88,83	6

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DEBE DECIR:

1) **LOTE 2:**

LOTE 2: Zona	CRITERIOS ECONÓMICOS						CRITERIOS CALIDAD DEL SERVICIO																Umbral mínimo calidad	TOTAL	POSICIÓN
	Coste máximo	Precio unitario	OFERTA (O)	Unitario	ADMITIDA	TOTAL ECONÓMICO	CC.1.1 30p	CC.1.2 20p	CC.1.3 10p	CC.1.4 0p	C1	CC.2.1 10p	CC.2.2 5p	CC.2.3 0p	C2	CC.3.1 15p	CC.3.2 10p	CC.3.3 5p	CC.3.4 0p	C3	TOTAL CALIDAD				
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL		18,46	243.911,98	18,4600000000	SI	19,22	x				30	x			10	x				15	55	SI	74,22	9	
ASOCIACION DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES		17,49	231.095,37	17,4900000000	SI	40,06	x				30	x			10	x				15	55	SI	95,06	5	
ASTIGTIANA EDUCASPORT SL		17,99	237.701,67	17,9900000000	SI	29,32	x				30	x			10	x				15	55	SI	84,32	7	
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA		17,37	229.509,61	17,3700000000	SI	42,64	x				30	x			10	x				15	55	SI	97,64	3	
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA		18,54	244.969,02	18,5400000000	SI	17,51	x				30	x			10	x				15	55	SI	72,51	10	
BCM GESTION DE SERVICIOS SL		18,22	240.740,86	18,2200000000	SI	24,38		x			20		X		5		x	x		15	40	SI	64,38	11	
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.		17,36	229.377,68	17,3600000000	SI	42,85	x				30	x			10	x				15	55	SI	97,85	2	
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL		17,26	228.056,38	17,2600000000	SI	45,00	x				30	x			10	x				15	55	SI	100,00	1	
INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	229.604,67		229.604,67	17,3771792931	SI	42,48	x				30	x			10	x				15	55	SI	97,48	4	
LA MAGA TRABAJO SOCIAL SL	523.234,80		523.234,80	39,6000000000	NO	0,00					0				0					0	0	NO	0,00	-	
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL		18,17	240.080,21	18,1700000000	SI	25,45	x				30	x			10	x				15	55	SI	80,45	8	
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL		17,78	234.927,14	17,7800000000	SI	33,83	x				30	x			10	x				15	55	SI	88,83	6	

UNDÉCIMO: El 01 de agosto de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, la cuarta sesión de la Mesa se celebra con objeto de verificar que se ha dado cumplimiento al requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación. La empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. presenta declaración responsable en la que manifiesta que, las personas encargadas de la ejecución del contrato, dispondrán del carnet de manipulador de alimentos, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, habilitación empresarial o profesional.

La Mesa de Contratación, comprueba que la documentación aportada por la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., resulta correcta.

Por lo que la Mesa propone al Órgano de Contratación, como adjudicataria del contrato de “Servicios de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2025/2026 y una posible prórroga”, expediente CONTR 2025 332223, a la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., con (NIF B14688659).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la Ley de 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ademas le es de aplicación La Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP. Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

TERCERO: Esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y el Decreto 158/2022 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, modificado por Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y de conformidad con en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz,

RESUELVE:

PRIMERO. La adjudicación de los cinco lotes en los que se divide el contrato a la Empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., con (NIF B14688659), por un importe total de:

LOTE 1: Zona Costa Noroeste: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (152.724,18 euros) IVA excluido, por un importe unitario de 17,22 euros la hora.

LOTE 2: Zona Bahía Cádiz Janda: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (228.056,38 euros) IVA excluido, por un importe unitario de 17,26 euros la hora.

LOTE 3: Zona Campiña de Jerez: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (153.522,39 euros) IVA excluido, por un importe unitario de 17,31 euros la hora.

LOTE 4: Zona Sierra de Cádiz: CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (172.520,15 euros) IVA excluido, por un importe unitario de 17,33 euros la hora.

LOTE 5: Zona Campo de Gibraltar: TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (310.357,08 euros) IVA excluido, por un importe unitario de 17,32 euros la hora.

El presente contrato abarcará el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2025 y el 23 de junio de 2026, con posibilidad de una prórroga.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

TERCERO. Requerir a la persona adjudicataria para que lleve a cabo la formalización en documento administrativo del correspondiente contrato en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación ésta deberá efectuarse, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, el servicio dependiente del órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia.

CUARTO. Ordenar la publicación de la formalización del contrato conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. D. María Isabel Paredes Serrano.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		01/08/2025 14:28:00	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7xR92dClodmXYsHhq22i56cYx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	